La juez notifica con siete meses de retraso su negativa a que declare Trillo por el Yak

MIGUEL GONZÁLEZ

Según Palacios, el ex ministro no intervino ni dio instrucciones en la identificación de cadáveres

La juez Teresa Palacios, que instruye el sumario por el accidente del avión Yak-42, en el que murieron 62 militares españoles el 26 de mayo de 2003, ha denegado la declaración como testigo del entonces ministro de Defensa, Federico Trillo-Figueroa. La magistrada alega que el ex. ministro "no intervino ni impartió instrucciones" sobre la errónea identificación de 30 cadáveres, todas las que hizo el equipo médico enviado por Defensa. La providencia ha sido notificada a las familias de las víctimas con siete meses de retraso: se firmó el 29 de septiembre de 2005 y se ha entregado el 26 de abril de 2006.

A punto de cumplirse el tercer aniversario del accidente del Yak-42 en Trabzon (Turquía), el próximo día 26, la investigación abierta por la Audiencia Nacional avanza con una lentitud exasperante para las familias de las víctimas. No es extraño, ya que la mayoría de las pruebas practicadas –incluida— la declaración del cónsul español en Estambul, prevista para mañana martes lo han sido por orden del tribunal, después de recurrir la negativa inicial de la juez instructora.

Además, el pasado día 26 el Juzgado Central de Instrucción número 3 remitió a los abogados de las familias de los militares fallecidos una resolución fechada siete meses antes, el 29 de septiembre de 2005, que, según la secretaria judicial, "no consta haber sido notificada a las partes".

Dicha resolución no es otra que la negativa de la juez a que el ex ministro de Defensa Federico Trillo-Figueroa y el ex secretario general de Política de Defensa Javier Jiménez Ugarte declaren como testigos en la investigación abierta por la errónea identificación de 30 de los 62 cadáveres, lo que obligó a sus parientes a exhumar e intercambiar los cuerpos.

En su resolución, la juez alega que la tarea de identificación ya fue explicada en el juzgado por quienes la realizaron, "con lo que no parece que quien ni la presenció ni menos aún la acometió venga a arrojar luz cuando tampoco consta en la causa documento, declaración u otro elemento probatorio que exprese que las personas desplazadas a Turquía recibieran órdenes precisas o concretas o ni siquiera de otra índole relativas a cómo habrían de desarrollar su labor, de ahí que no se entienda útil ni necesaria la testifical propuesta de quien no intervino ni impartió instrucciones".

Palacios contradice a Trillo

Las afirmaciones de la juez Palacios contradicen las declaraciones que hizo el propio Trillo ante la Comisión de Defensa del Congreso el 4 de junio de 2003, según consta en acta: "En el tanatorio de Trabzon di las instrucciones necesarias a la delegación médica y al general Beltrán para que ultimasen el proceso de identificación de los restos y tramitasen con urgencia el regreso a

España de todos ellos, para lo que se habilitaron los necesarios aviones militares".

La fecha de la resolución de la juez Palacios (29 de septiembre de 2005) evidencia que ésta no ha tenido en cuenta el escrito de ampliación presentado por la defensa de las familias, el 5 de octubre de 2005. En ese escrito añadía, a los argumentos anteriormente expuestos, el testimonio público del propio Trillo a través de su libro *Memoria de Entreguerras*.

En efecto, las memorias del ex ministro de Defensa del PP y actual diputado dedican varias páginas al accidente del Yak-42. En las mismas describe, entre otros extremos, su viaje a Turquía el mismo día del accidente y sus conversaciones con los dos generales imputados en esta causa: el teniente general José Antonio Beltrán y el general de división médico Vicente Navarro.

"Volvimos hacia Trabzon, directamente al improvisado depósito en el que nuestro equipo médico trabajaba desde la noche anterior junto a los turcos. Me dijeron que aquellos locales habían sido anteriormente una lonja. No voy a dar detalles... El general Navarro y algunos de sus colaboradores me explicaron que los turcos llevaban la iniciativa muy celosamente y que tenían problemas con el idioma. También que los propios turcos tomaban pruebas de ADN, por lo que no eran necesarios los equipos españoles alternativos que teníamos prevenidos", asegura Trillo en su libro, escrito tras las elecciones de marzo de 2004.

Este párrafo contradice lo afirmado por el ministerio de Defensa tras el siniestro: que no hubo problemas en el trabajo con los forenses turcos y que no se tomaron muestras para determinar el ADN.

La resolución de la juez ha sido recurrida por los abogados de las familias, que no entienden por qué se niega a tomar declaración, ni siquiera como testigos, a personas "que tuvieron un conocimiento y actuación directa en los hechos denunciados".

El País, 15 de mayo de 2006